



**ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)**  
Avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de Febrero, El Vergel, Santo Domingo  
[servicioalcliente@apap.com.do](mailto:servicioalcliente@apap.com.do) / 809-689-0171  
**Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0420/2022**

**BASES CONCURSO**  
**" VERANO CON TARJETAS VISA APAP"**

En el período desde el primero (1) de agosto del año dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se celebrará la promoción **"VERANO CON TARJETAS VISA APAP"**, patrocinada por Visa para clientes de tarjetas de crédito Visa APAP, en la cual participarán, sujeto a las restricciones y/o condiciones de participación que se establecen en las presentes bases de concurso, todos los clientes persona física que posean una tarjeta de crédito de la marca Visa de APAP que realicen compras (consumos) con las mismas dentro del período indicado.

**a) Mecánica participación:**

1. Se realizarán dos (2) sorteos para premiar a diez (10) clientes de APAP que realicen las acciones indicadas en las presentes bases de concurso:
  - a) Por cada consumo de **RD\$2,000.00 (dos mil pesos dominicanos con 00/100)** o su equivalente en dólares estadounidense, realizados con cualesquiera de las tarjetas de crédito Visa APAP participantes, se generará un (1) número de participación (boleto electrónico) para participar en los sorteos de esta promoción.
    - i) No se considerarán consumos los avances de efectivo en cajeros automáticos, caja, APAPenlínea@ o APAPPMóvil, ni los consumos realizados en comercios de las siguientes categorías: supermercados, pagos de servicios, casinos o los consumos realizados en las promociones de cashback vigentes durante este periodo.
  - b) En fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022) se celebrará el primer sorteo en el que se sortearán cinco (5) bonos de viaje para canjear en la agencia de viaje Turinter, uno (1) para cada ganador por valor de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00).
  - c) En fecha primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) se celebrará el segundo sorteo en el que se sortearán cinco (5) bonos de viaje para canjear en la agencia de viaje Turinter, uno (1) para cada ganador por valor de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00).

**b) Condiciones Generales:**

1. Participarán todos los clientes activos de APAP que posean una tarjeta de crédito de la marca Visa de APAP con estatus activo y hábil para uso, y que cumplan con las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes bases de concurso.
  - a) Para ser elegibles a recibir uno de los premios objeto de esta promoción, los clientes participantes deben estar al día en sus pagos y compromisos en todos los productos que mantengan en la institución.
  - b) En caso de que resulte ganador un cliente que no cumpla con esta condición se dará la opción de realizar los pagos correspondientes dentro de los tres (3) días laborables siguientes a la notificación del premio. En caso de no cumplir con el período establecido, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador.
2. Solo participarán personas físicas y mayores de edad. No participan las tarjetas de crédito Visa APAP cuyo titular corresponda a una persona jurídica.
  - a) Se celebrarán dos (2) sorteos en los cuales se sortearán diez (10) bonos de viaje (uno por ganador), para canjear en la agencia de viaje Turinter, uno (1) para cada ganador por valor de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00).
  - b) Para el primer sorteo, APAP realizará corte de recepción de consumos participantes al cierre de operaciones el quince (15) de agosto del año dos mil veintidós (2022), para celebrar sorteo en horas de la tarde del día diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022).
  - c) Para el segundo sorteo, APAP realizará corte de recepción de consumos participantes al cierre de operaciones el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022), para celebrar sorteo en horas de la tarde del día primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

3. La selección de la agencia de viaje donde se canjeará el bono de viaje es realizada por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), que para fines de la presente promoción es Agencia de Viajes Turinter, ubicada en Av. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.
4. Los premios a sortearse entre los clientes de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), constan de 10 bonos de viaje de la agencia Turinter, por valor de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) cada uno, con una fecha de vigencia establecida en el momento de emisión del bono (o su equivalente) vigente por 12 meses a partir de su emisión, y que debe ser respetada por los clientes ganadores.
5. Todos los sorteos se realizarán mediante sistema electrónico de boletos electrónicos, en presencia del público y frente a un Notario Público, en las instalaciones de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP). La fecha de cada sorteo será informada antes de la celebración de cada uno a través de las redes sociales APAP.
6. Los premios deberán ser retirados en las oficinas principales de APAP, ubicadas en la Av. Máximo Gómez, esquina Av. 27 De Febrero, sector El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día laborable siguiente a la comunicación de los mismos a los ganadores.
7. Si los ganadores no retiran el premio a más tardar segundo (2do) día laborable a partir de la comunicación del mismo, quedará en poder de APAP, perdiendo los ganadores todo derecho sobre el premio y siendo otorgado al ganador siguiente al seleccionado.
8. En caso de que un (a) ganador (a) no acepte un premio en naturaleza o solicite formalmente equivalente en efectivo, APAP queda liberada de entregar dicho premio y podrá sortearlo nuevamente, bajo la misma metodología detallada en estas bases, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
9. Cada cliente de tarjeta de crédito Visa APAP podrá ser ganador una (1) sola vez durante la promoción.
10. Los tarjetahabientes de tarjeta de crédito Visa APAP de esta entidad, para recibir su premio deberán estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a esta para ser elegibles a recibir los premios objeto de esta promoción.
11. Todos los costos derivados de la reclamación del premio por parte del cliente, así como los gastos en que incurran los clientes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo deberán ser asumidos por estos, incluyendo, gastos legales para representación del cliente por parte de un tercero, gastos legales por poder notarial o consular, obtención de documentación personal, gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo y entero cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.
12. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), a utilizar sus nombres, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa u otros medios, con fines publicitarios, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del participante, quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo.
  - a) Los ganadores de esta promoción serán publicados a través de la red social de APAP Instagram antes de las 12:00p.m del día siguiente a la celebración de cada sorteo, según la confirmación de los datos personales de cada ganador y comunicación por parte de APAP al mismo sobre el premio obtenido. En adición, cualquier reclamación basada en la ausencia de derechos o consecuencias relacionadas con vulneraciones al derecho, al honor, a la intimidad personal y familiar y propia imagen de cualquier persona que aparezca en el video o imagen será responsabilidad exclusiva del participante, desde cuyo correo electrónico o desde cuya dirección de IP se hubiera remitido.
13. No participarán en los sorteos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras) y tampoco tarjetas de crédito Visa donde empleados de APAP figuren como apoderados, contratistas o consultores, colaboradores de proveedores que trabajen directamente con el desarrollo de la campaña publicitaria (agencia de publicidad), notarios y tasadores autorizados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), personas con procesos judiciales contra APAP o contra las cuales APAP haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas y cuentas bloqueadas. Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de APAP. Sin embargo, todos los clientes de tarjetas de crédito Visa APAP, sean estos hombres o mujeres disfrutarán del derecho de igualdad al participar en el presente concurso, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, APAP se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en el presente concurso. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), procederá con la anulación

del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.

- a) Si un ganador de premio en naturaleza se evidencia que mantiene la relación de cuñado o cuñada, madrastra o padrastro, con un empleado, director o funcionario de APAP, ésta podrá reversar el premio, en virtud de que su relacionado es, en realidad, un vinculado de APAP, y por tanto entra en el disfrute del premio. En ese caso se procederá con la anulación del premio y el mismo será sorteado nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.
14. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación, asimismo, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
15. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a la Superintendencia de Bancos, Pro Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos que los ya asumidos en este documento.
16. APAP garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los participantes habiendo adoptado las características y condiciones del Secreto Bancario que impide el mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, salvo las revelaciones que deba realizar APAP a las autoridades gubernamentales. A pesar de ello, el participante debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.
17. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, cada ganador de un premio deberá hacer pago del 25% según el valor del mismo, equivalentes a la retención correspondiente a ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quiz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo. Para esta promoción, el pago de los impuestos correspondientes a cada premio sorteado en esta promoción será asumido por la asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), por lo que, para todos los casos, APAP asumirá el 25% sobre el premio recibido.
18. En caso de reclamación sobre la calidad de los premios seleccionados, el ganador deberá canalizarlas a través de APAP al suplidor correspondiente según el premio seleccionado, que es el suplidor proveedor de los premios.
19. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), procederá con la anulación del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.

Los reglamentos y condiciones especificados en el contrato de tarjeta de crédito APAP aprobado y registrado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 0002049 de fecha 20 de abril de 2021, de los cuales forman parte de estas Bases. El contrato antes señalado se encuentra disponible al público en su página web [www.apap.com.do](http://www.apap.com.do) y en sus sucursales.

Queda expresamente establecido que los cuentahabientes, tarjetahabientes y de manera general todos los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de esta con el solo hecho de su participación en los sorteos.

Las presentes bases de concurso se encuentran disponibles al público en su página web [www.apap.com.do](http://www.apap.com.do).

1. Sorteos:

Tipo Sorteo RRSS	Período		Fecha Sorteo	Premios
	Del	Al*		
Primer sorteo	01.08.2022	15.08.2022	17 de agosto 2022	Cinco (5) bonos de viaje por valor de RD\$50,000.00
Segundo sorteo	16.08.2022	31.08.2022	01 de septiembre 2022	Cinco (5) bonos de viaje por valor de RD\$50,000.00

 <b>ASOCIACION POPULAR</b> DE AHORROS Y PRESTAMOS	<b>Formulario</b>	FOR-AYS-143	V1
	Formato Bases de Concurso		